



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-11/2024

15 DE MARZO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del quince de marzo dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2024 DE FECHA 12MAR024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Nombramiento de miembros de la Comisión Técnica de Invalidez.
 - B.- Informe de depuración de Cuentas Contables al 29FEB024.
 - C.- Modificación al Programa de Inversiones 2024.
 - D.- Modificación al Plan Operativo Anual 2024.
 - E.- Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2024 DE FECHA 12MAR024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-10/2024 de fecha 12 de marzo de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Nombramiento de miembros de la Comisión Técnica de Invalidez.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente de Prestaciones, quien inició informando que el periodo de los integrantes de la Comisión Técnica de Invalidez del Instituto vence en marzo de 2024, razón por la cual y considerando lo establecido en el artículo 22 de la Ley del IPSFA y artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de la Comisión Técnica de Invalidez, se propone nombrar a los siguientes profesionales:

[REDACTED]

Y a la vez, se propone aceptar el nombramiento propuesto por el Hospital Militar Central, quien fungirá como Presidente de la Comisión:

• [REDACTED] (Médico Neurocirujano Estereotáxico y Funcional).

Asimismo, se recomienda autorizar el pago de dietas por cien dólares (\$100.00) para cada uno de los integrantes de la Comisión, por cada sesión realizada.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 55:

1. Nombrar como integrantes de la Comisión Técnica de Invalidez para el período ABR024 - MAR026 a los siguientes profesionales:
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]
2. Aceptar el nombramiento realizado por el Hospital Militar Central, quien fungirá como Presidente de la Comisión:
 - Teniente Coronel y Doctor Francisco Navas Figueroa (Médico Neurocirujano Estereotáxico y Funcional)
3. Autorizar el pago de dietas por cien dólares (\$100.00) para cada uno de los integrantes de la Comisión, por cada sesión realizada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Informe de depuración de Cuentas Contables al 29FEB024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio de este informe, el cual es el Art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DGCG-01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022. Indicó que el objetivo es presentar a la máxima autoridad del Instituto, el informe del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del IPSFA correspondiente al mes de febrero de 2024. A continuación, mencionó que al cierre del mes de febrero de 2024 el Departamento de Contabilidad había realizado la identificación de saldos que constituyen los Estados Financieros de 202 cuentas contables, con el apoyo de las diferentes unidades organizativas del Instituto, verificando la composición de los saldos de las cuentas contables que integran los estados financieros y los reportes administrativos, obteniendo el resultado siguiente:

- El 67% equivalente a 136 de las cuentas en revisión, están conciliadas contable y administrativamente.
- Un 4% que corresponde a 7 cuentas contables que están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad.
- El 12% equivalente a 25 de las cuentas contables que están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas.
- El 17% que corresponde a 34 cuentas contables que han sido depuradas en su totalidad y su saldo es cero.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Gerente Financiero dio a conocer que se ha conformado el equipo para la depuración de cuentas transitorias, con el fin de identificarlas y que contienen saldos de ingresos pendientes de identificar, producto de los depósitos realizados por afiliados y clientes en bancos del sistema financiero que han realizado sus abonos para que acrediten sus cotizaciones, amorticen sus préstamos o facturen el pago de arrendamiento de inmuebles y que no ha sido posible registrar su ingreso. Esta actividad se realizará en coordinación con las diferentes unidades organizativas del Instituto para que ejecuten las acciones correspondientes.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Modificación al Programa de Inversiones 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2024, por lo que informa que este tema será presentado por [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició la exposición presentando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-28 y el Programa de Inversiones 2024, aprobado mediante resolución No. 241 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2023, de fecha 28 de noviembre del año 2023.

Seguidamente presentó el Programa de Inversiones 2024 original y las justificaciones que dieron origen a su modificación, como se detalla a continuación:

ORIGINAL CD-44/2023 RESOLUCIÓN No. 241, del 28 de NOVIEMBRE 2023.

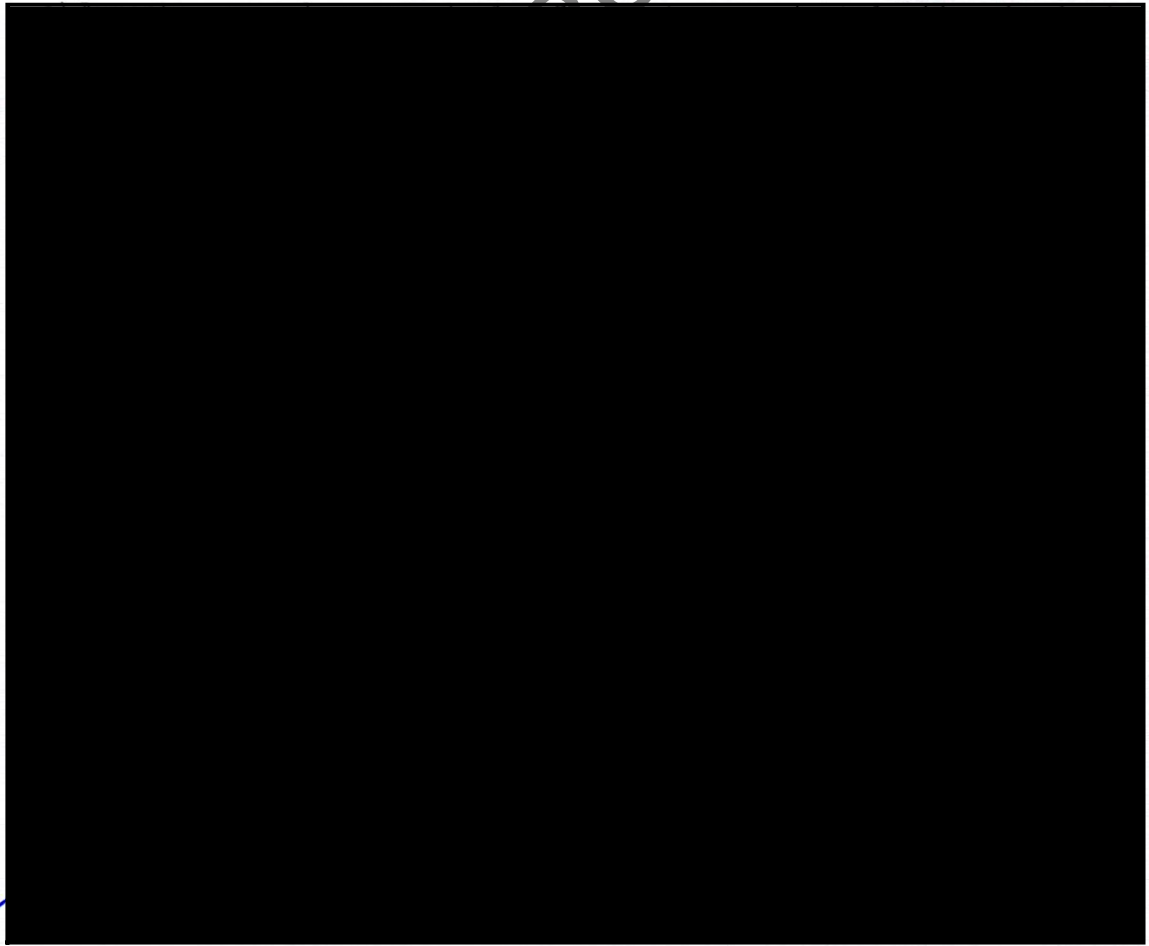
Total Inversiones en programas y fondos	Total
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,228,176.00
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,159,233.00
Total Inversión Fondo Kfo-1	\$206,750.00
Total inversiones en programas y fondos	\$9,594,159.00

Continuando con la justificación, se hace necesario reforzar las inversiones en la Unidad de Negocio aKUAIPSFA de acuerdo a la variación de los valores de mercado de los equipos de bombeo y banco de capacitores necesarios para garantizar el servicio continuo y eficiente a los clientes.

Asimismo, la Unidad de Negocio FUDEFA necesita inversiones en su infraestructura para disponer de instalaciones y mobiliario adecuados para ofrecer servicios de calidad a sus clientes, así como la sustitución de una carroza fúnebre, debido a que 2 carrozas presentan daños mecánicos y obsolescencia, lo que dificulta la obtención de repuestos.

Es importante mencionar que la inversión requerida para el programa Fondo de Retiro solamente se ha hecho una redistribución del monto originalmente autorizado; por lo que no aumenta en su monto total. Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, en el programa de Fondo de Retiro como se detalla a continuación:

El monto total de la inversión en el programa Fondo de retiro no se modifica en su total, solamente se ha realizado una redistribución de los montos asignados entre las inversiones, siendo las modificaciones las siguientes:



Handwritten blue ink marks, including a signature and several scribbles.

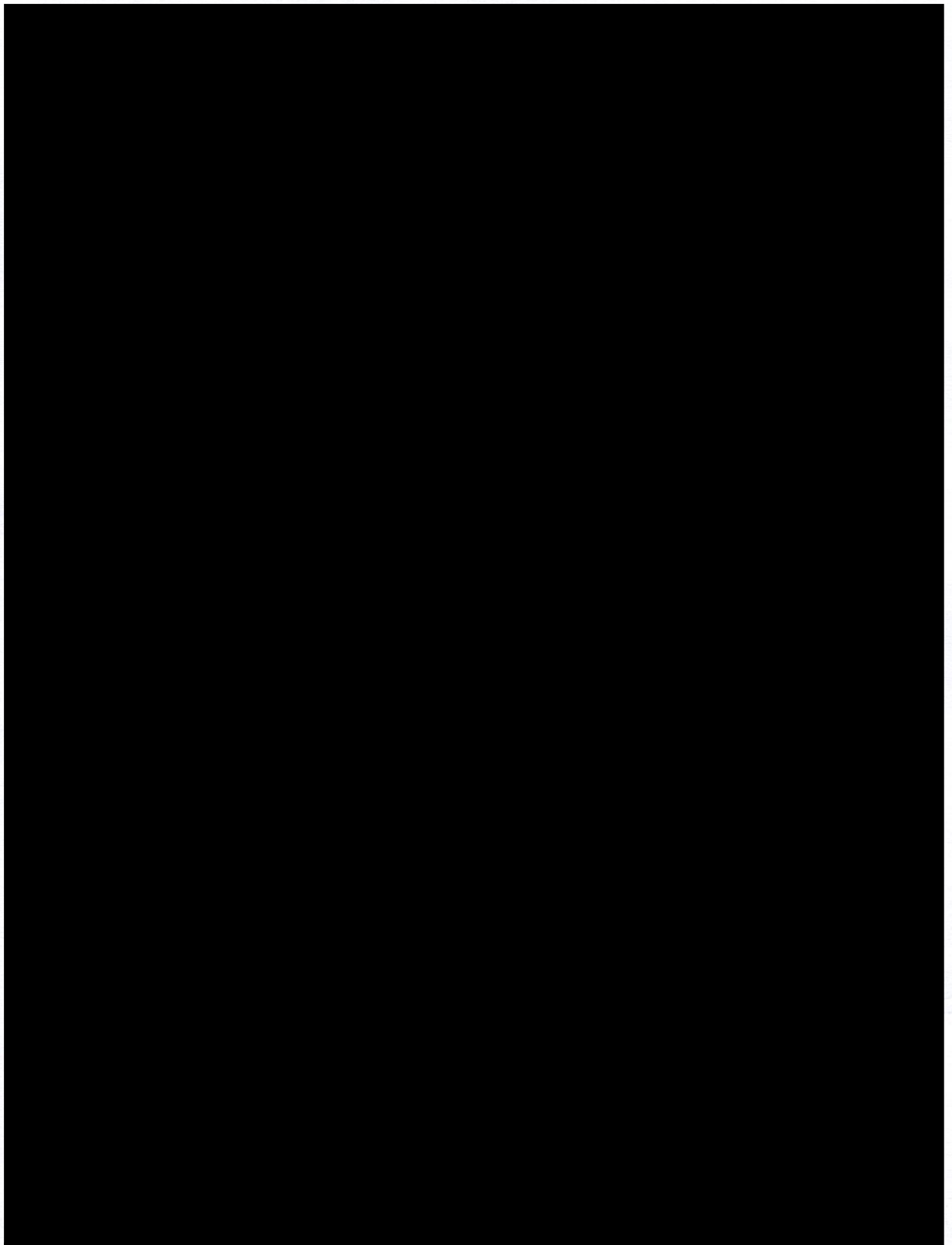


IPSFA
INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA
FUERZA ARMADA

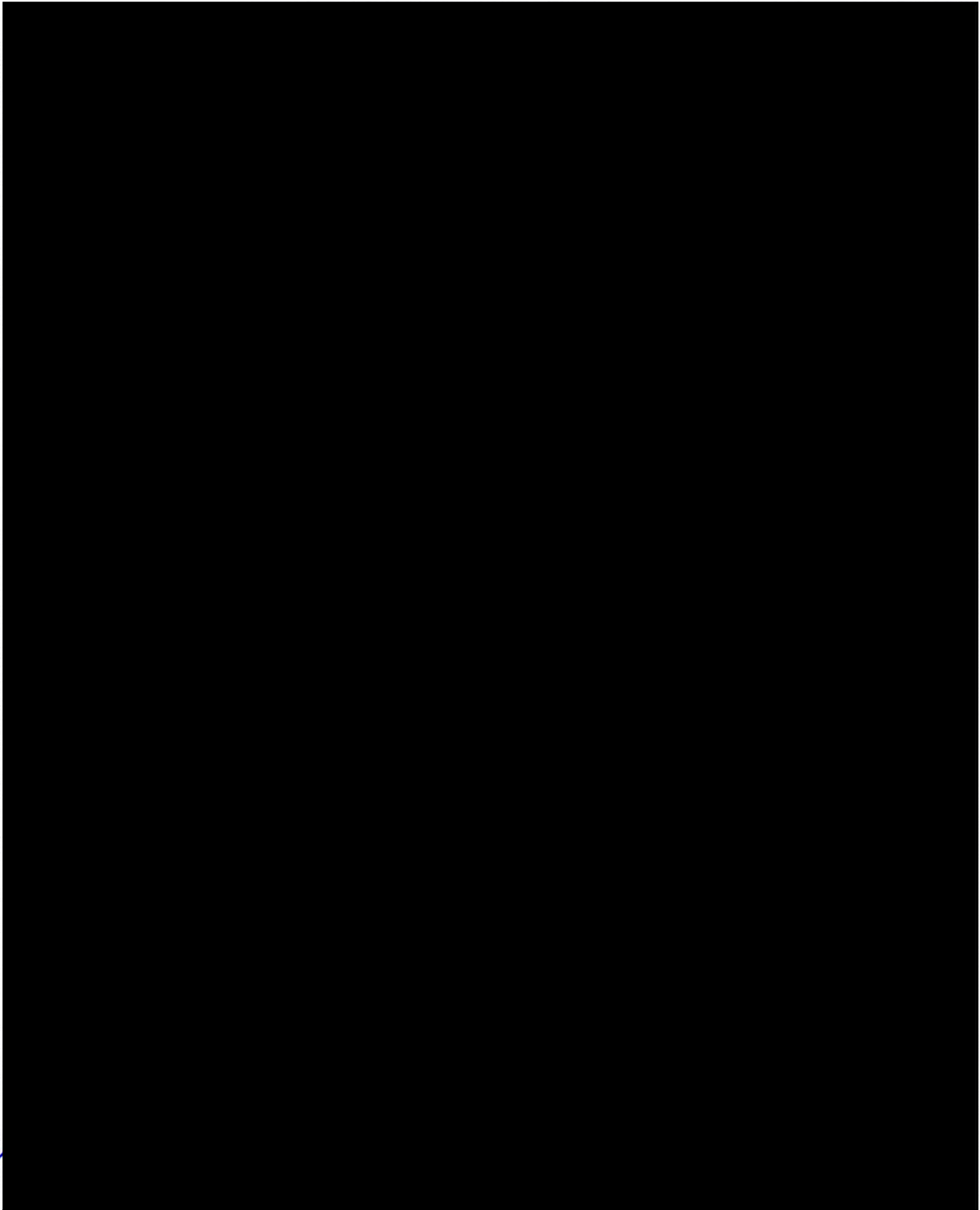
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



[Handwritten blue ink scribbles and marks, including a large 'X' and various loops and lines.]



modificaciones:

[Handwritten blue ink scribbles and marks, including a large 'A' and various lines and symbols.]

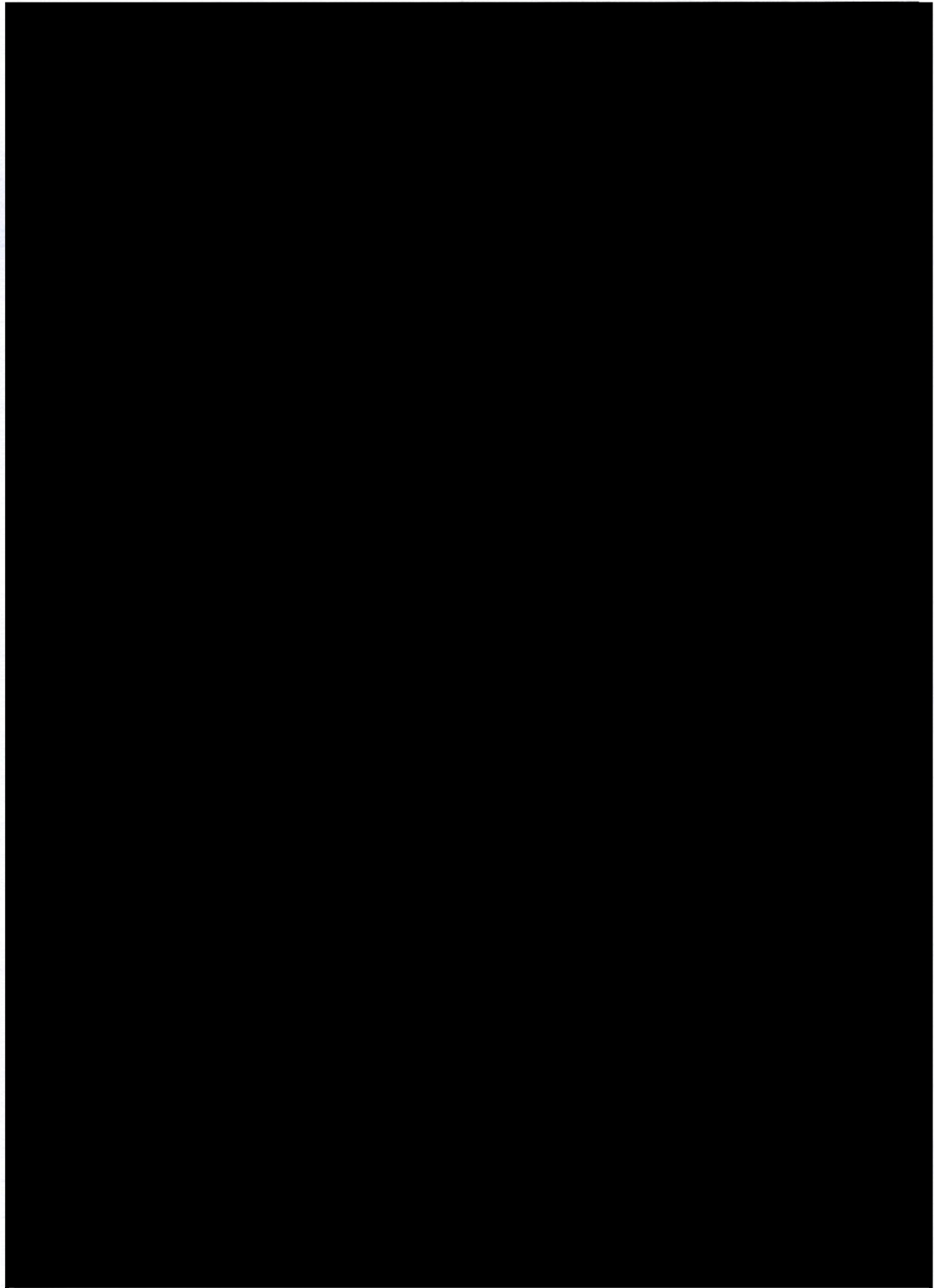


IPSFA
INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA
FUERZA ARMADA

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "Aprobar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2024".

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 56:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2024, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Modificación al Plan Operativo Anual 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el [REDACTED] Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien expuso que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Instituto, deberá contar con una planificación a corto plazo, en la cual se establecerán objetivos y metas institucionales para desarrollar con mayor eficacia y eficiencia las actividades de la organización.

La planificación a corto plazo será aprobada por el Consejo Directivo del Instituto y de conformidad al Acta CD-03/2022, Resolución No. 11 donde se faculta al Gerente General la atribución de autorizar modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), que impliquen cambios en la programación de metas y redacción de actividades y sub actividades, manteniéndose la aprobación de dicho Plan por parte del Consejo Directivo, así como modificaciones que impliquen eliminación y adición de actividades y sub actividades.

Además, presentó las modificaciones al Plan Operativo Anual 2024, que se dieron como resultado de los cambios en la Estructura Organizativa Específica, autorizada por Gerencia General el 21 de febrero de 2024 y aprobada por Consejo Directivo en Resolución No.30; Acta CD-07/2024; con entrada en vigencia a partir de la aprobación de la modificación del presupuesto institucional 2024, dichas modificaciones dieron origen a la creación de los planes operativos anuales de las siguientes unidades organizativas:

- Centro de Atención Integral a Pensionados IPSFA
- Unidad de Comunicación Estratégica y Mercadeo
- Unidad de Negocio InmoIPSFA
- Unidad de Negocio IPSFAResorts
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Departamento de Afiliación y Acreditación
- Departamento de Análisis y Otorgamiento de Prestaciones
- Oficina de Estudios Actuariales

Seguidamente, se presentaron las modificaciones al Plan Operativo Anual 2024, solicitadas por cada jefatura de las unidades organizativas, como resultado de la revisión realizada desde el mes de enero 2024, las cuales se detallan en las siguientes tablas resumen:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Modificaciones solicitadas al Consejo Directivo:

Unidad Organizativa	Tipo de modificación		Total
	Adición	Eliminación	
Gerencia Administrativa	1	0	1
Unidad de Gestión Estratégica y Control	1	0	1
Unidad de Negocio IPSFACrédito	0	2	2
Unidad Jurídica Institucional	2	0	2
Departamento de Gestión Documental y Archivos	1	0	1
Departamento de Servicios Generales	0	1	1
Total	5	3	8

Modificaciones solicitadas a Gerencia General:

Unidad Organizativa	Tipo de modificación		Total
	Redacción	Reprogramación	
Gerencia Administrativa	3	0	3
Unidad de Gestión Estratégica y Control	7	3	10
Unidad de Negocio IPSFACrédito	3	0	3
Unidad Institucional Ambiental	3	3	6
Unidad Jurídica Institucional	0	0	2
Departamento de Análisis de Inversiones	1	0	1
Departamento de Servicios Generales	1	0	1
Departamento de Gestión Documental y Archivos	1	1	2
Total	16	12	28

De acuerdo a lo anterior, el Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica y Control, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual 2024.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 374

1. Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2024, como resultado de modificación a la Estructura Organizativa, autorizada por este Consejo Directivo el 21FEB024, que impacta a la Unidad de Informática, Unidad de Estudios Actuariales, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Afiliación y Operaciones, Unidad de Gestión de Programas, Departamento de Análisis de Prestaciones, Departamento de Pago de Prestaciones y Unidad de Negocio InmoIPSFA, con entrada en vigencia a partir de la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional 2024.
2. Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2024, como resultado de la revisión por parte de las unidades organizativas y que impacta a los planes de: Gerencia Administrativa, Unidad de Gestión Estratégica y Control, Unidad de Negocio IPSFACrédito, Unidad Institucional Ambiental, Unidad Jurídica Institucional, Departamento de Análisis de Inversiones, Departamento de Gestión Documental y Archivos y Departamento de Servicios Generales, con entrada en vigencia a partir de su aprobación.
3. Aprobar la actualización de los documentos: Matriz Institucional de Riesgos 2024 y Programa de Seguridad de la Información 2024, como resultado de las modificaciones al Plan Operativo Anual 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos.

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el [REDACTED] Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien inició explicando que el objetivo de esta presentación es dar cumplimiento al Art. 24 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), en la que se establece lo siguiente: Las entidades deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el "Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos", previa aprobación de la Junta Directiva; dando cumplimiento al mismo tiempo al Art. 29 de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23). Explicó que el presente Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos corresponde al año 2023 y contiene en forma resumida: la estructura organizativa para la gestión integral de riesgos, principales riesgos gestionados por el Instituto, listado de documentos actualizados, descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas, así como los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión de riesgos, proyectos asociados a la gestión de riesgos, ejecución del plan de capacitación relacionado a la gestión integral de riesgos, cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y conclusiones generales de dicha gestión.

De acuerdo a lo anterior, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2023 antes presentado, encomendar a la Unidad de Gestión Estratégica y Control, remitir el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero y elaborar un resumen para que sea publicado en el sitio web institucional.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 5):

1. Aprobar el Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos correspondiente al 2023.
2. Encomendar a la Gerencia General remitir el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Encomendar que se elabore un resumen del informe y sea publicado en la Memoria de Labores y en el sitio web institucional.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinte de marzo de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2025.
- B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.
- C.- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
- D.- Prestaciones y Beneficios.



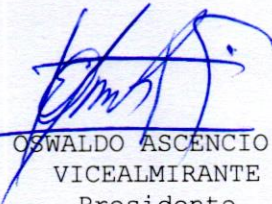
"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com

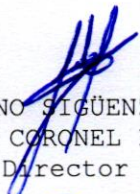
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

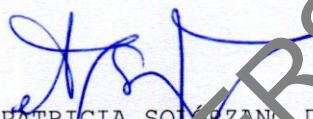
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once páginas útiles, a las veinte y treinta horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente

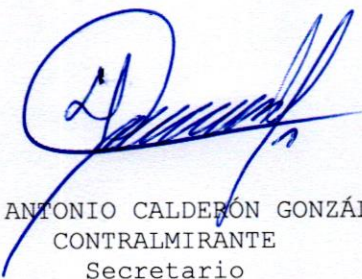

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director


ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVIO
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario